



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023**

• **INICIO DE LA SESIÓN**

En la **ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco**, siendo las 09:00 horas del día miércoles 4 de enero de 2023, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de la Función Pública, sita en Avenida Paseo Tabasco número 1504, Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, planta alta, el **M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora**, secretario de la Función Pública; la Lic. Mariana Guadalupe Priego Cortes, en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia, así como los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, mismos que se citan a continuación:

Lic. Denise Paredes Monzalvo	Subdirectora de Normatividad	Presidenta
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández	Directora General de Control y Auditoría Pública	Secretaria
L.C.P. Gabriel Ramos Torres	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Vocal

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 24, fracciones I y XIV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25, fracciones I y XV, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que se procede a sesionar bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quorum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Reinstalación del Comité de Transparencia.
- IV. Designación de suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia.
- V. Clausura.



- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL**

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes el Titular de este Sujeto Obligado, la Titular de la Unidad de Transparencia, así como los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia de esta Secretaría de la Función Pública, por lo que habiendo *quorum legal*, se procede a dar lectura a los artículos 3, fracción IV, 25 fracciones I y XV, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en los que se establecen el concepto, la constitución, integración y funciones del citado órgano colegiado.

### **II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, se sometió a aprobación de los miembros del Comité de Transparencia, el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

### **III. REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

El **M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora**, secretario de la Función Pública y Titular del Sujeto Obligado, luego de agradecer la presencia de los servidores públicos convocados a la presente sesión, señala lo siguiente:

Se les ha convocado a la Primera Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia, para dar cumplimiento al artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y llevar a cabo la reinstalación del Comité de Transparencia de esta Secretaría de la Función Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del periodo constitucional 2019-2024. Al respecto, con base en la autoridad que mi nombramiento como Secretario de la Función Pública y Titular de este Sujeto Obligado me confiere, tengo a bien reinstalar el Comité de Transparencia de esta Secretaría, quedando integrado de la manera siguiente:

# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TABASCO

Presidenta	Lic. Denise Paredes Monzalvo	Subdirectora de Normatividad
Secretaria	L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández	Directora General de Control y Auditoría Pública
Vocal	L.C.P. Gabriel Ramos Torres	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Una vez manifestado lo anterior, les solicito a los presentes que se pongan de pie PARA DECLARAR LEGAL Y FORMALMENTE REINSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y tomar protesta a los integrantes del mismo, **Lic. Denise Paredes Monzalvo**, Subdirectora de Normatividad; **L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández**, Directora General de Control y Auditoría Pública; y **L.C.P. Gabriel Ramos Torres**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, quienes durante el ejercicio 2023, conformarán el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir las disposiciones y funciones que emanan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, particularmente las siguientes:

**I.** Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

**II.** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados;

**III.** Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80

- IV.** Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V.** Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- VI.** Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;
- VII.** Fomentar la cultura de transparencia;
- VIII.** Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;
- IX.** Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- X.** Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;
- XI.** Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;
- XII.** Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- XIII.** Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del Sujeto Obligado;
- XIV.** Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;



**XV.** Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley;

**XVI.** Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el Comité realice la declaración de inexistencia; y

**XVII.** Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Con base en lo anterior, en este acto queda constituido formal y legalmente el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

#### **IV. DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Para el desahogo del punto IV de esta sesión concedo el uso de la voz a la presidenta del Comité de Transparencia, Lic. Denise Paredes Monzalvo, quien manifiesta lo siguiente:

A fin de propiciar el óptimo ejercicio de las atribuciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás disposiciones legales aplicables, confieren al Comité de Transparencia, es necesaria la designación de suplentes de los miembros actuales de dicho órgano colegiado, quienes al ser nombrados adquirirán el compromiso de cumplir y hacer cumplir las disposiciones y funciones que emanan de la citada Ley de Transparencia, tal como lo efectúan los miembros titulares.

En ese tenor, los servidores públicos designados como suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, son los siguientes:

<b>CARGO DEL MIEMBRO TITULAR</b>	<b>MIEMBRO TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidenta	Lic. Denise Paredes Monzalvo	Ing. Diego Miguel Ramos Javier

Secretaria	L.C.P. Tere Betzabé Gómez Hernández	L.C.P. María Antonieta Veites Hernández
Vocal	L.C.P. Gabriel Ramos Torres	Psic. Marisol Pérez López

Una vez realizado lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedemos a emitir el acuerdo siguiente:

**ACUERDO NÚMERO CT\_SFP/SO\_01/001/2023:**

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, ACUERDA que las subsecuentes sesiones se lleven a cabo de manera extraordinaria, según se requiera de acuerdo a las actividades propias de la materia, es decir, en ejercicio de las atribuciones que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y sus lineamientos, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás disposiciones legales aplicables, le confieren a este Comité de Transparencia y a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública.

**V. CLAUSURA.**

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente el cierre de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, procediéndose a su clausura por parte del M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora, secretario de la Función Pública, siendo las 10:00 horas del día miércoles 4 de enero de 2023. Firman la presente acta al margen y al calce

# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TABASCO

los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar, constante de 7 páginas útiles tamaño carta. ----- C O N S T E.-----

## TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Denise Paredes Monzalvo

Presidenta

L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández

Secretaria

L.C.P. Gabriel Ramos Torres

Vocal

Lic. Mariana Gpe. Priego Cortes

Titular de la Unidad de Transparencia

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE ENERO DE 2023.**

